

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia No. **2022 00195**, informando que obra contestación a los llamamientos en garantía realizados por Colfondos. Sírvase proveer.

LEIDY LORENA BARRERA GOYENECHÉ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025).

De acuerdo con el informe que antecede, se evidencia que las llamadas en garantía fueron notificadas en debida forma, y allegaron contestación a la demanda y al llamamiento dentro del término legal.

Por lo cual, se **RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** al abogado Gustavo Alberto Herrera Avila identificado con C.C. No. 19.395.114 y T.P. No. 39.116 del C. S. de la J. como apoderado de Allianz Seguros de Vida S.A, conforme al poder conferido.

Igualmente, **SE RECONOCE PERSONERÍA ADJETIVA** a la abogada Mariela Adriana Hernández Acero identificada con C.C. 51.714.782 y T.P. 137.770 del C.S de la J como apoderada de AXA Colpatria Seguros S.A., conforme al poder conferido.

Al verificar los escritos de contestación presentados por las llamadas en garantía, se evidencia que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPTSS, por lo que **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO** por parte de Allianz Seguros y AXA Colpatria.

Finalmente, por ser procedente se **SEÑALA** el lunes **19 de mayo de 2025 a las 11:30 a.m.** para llevar a cabo la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPTSS, diligencia que se llevara a cabo de manera virtual a través del aplicativo Microsoft Teams.

Para ingresar a la audiencia por favor utilice el siguiente enlace:

Microsoft Teams

[Unirse a la reunión ahora](#)

Id. de reunión: 282 682 602 706

Código de acceso: Z7wW9gJ3

Se **ADVIERTE** a los usuarios que el acceso al proceso digitalizado podrá solicitarse al correo electrónico jlato09@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA ROCÍO FARFÁN MOLINA
JUEZ

FNMC.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO

Secretaria

Bogotá D.C., **27 de enero de 2024**

Por **estado No. 10-** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LEIDY LORENA BARRERA GOYENECHÉ

Secretaria